



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Partiendo de los antecedentes con que cuenta la Asociación Safari de Río Negro en cuanto a las actividades desarrolladas y en especial la organización de la 1° y 2° ediciones del Desafío Norpatagónico de Safari, realizadas en febrero de 1998 y 1999 respectivamente, es que proponemos, en esta oportunidad, declarar de interés esta próxima edición, que se realizará en febrero del año 2000.

Este evento, que ya se ha arraigado como tradición para todos los amantes del automovilismo, propone un itinerario de más de 1000 kms., atravesando las bardas del río Negro, Bajo el Gualicho y médanos de la costa Atlántica Rionegrina.

Este deporte, destaca fundamentalmente las características propias de nuestra región que se convierte en el ámbito ideal para que los pilotos demuestren su habilidad y su audacia recorriendo caminos que les proponen un constante desafío.

Destacamos, además, el efecto social y económico que se produce durante la realización de esta carrera, ya que las diferentes localidades y parajes que se incluyen en su recorrido, participan activamente de la misma, tanto sea como espectadores, así como prestadores de los servicios requeridos por los participantes del evento.

Este tipo de acontecimientos, cuando se consolidan en el sentimiento popular, como ha sucedido con éste, se convierten en un atractivo turístico de importante jerarquía, ya que conlleva, como ya hemos dicho, un impacto social y económico, al que debemos agregar el impacto cultural que produce, porque afianza ante el mundo lo que significa la Patagonia: grandes extensiones, naturaleza pura, que requieren de la audacia y destreza de los hombres que se embarcan en la grandiosa aventura de recorrerla y vencer los obstáculos que presenta.

La Asociación Safari de Río Negro, que se consolida como tal el 22 de noviembre de 1997, con personería jurídica 1374/97, luego de organizar y coordinar el 1° y 2° Desafío Norpatagónico de Safari, se encuentra hoy trabajando para lo que será la Tercera Edición, persiguiendo a través de su actividad, los siguientes objetivos;

- Desarrollar en todas sus manifestaciones actividades sociales, deportivas, recreacionales y culturales.
- Fomentar, promover, organizar, reglamentar y fiscalizar pruebas automovilísticas de carácter turístico y deportivo en circuitos y/o campo travesía de vehículos simples y doble tracción, todo terreno



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

y/o motos en todo tipo y cilindrada.

- Difundir, tanto dentro como fuera de la provincia, el Campeonato Regional de Safari y especialmente el Desafío Norpatagónico.
- Nuclear a través del Desafío Norpatagónico, a la gran familia safarista nacional que en estas expresiones todo terreno, muestran una alternativa diferente que sin dudas, pone en valor a la Región Patagónica, en su mejor expresión de integración turístico-deportiva.

Considerando este evento como un claro exponente de nuestra idiosincrasia Patagónica, es que,

AUTOR: Juan Manuel Muñoz

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Iván Lázzeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y cultural provincial la 3° Edición del Desafío Norpatagónico de Safari, que se relizará en la Patagonia Argentina, del 13 al 19 de febrero del 2000.

Artículo 2°.- Comuníquese a las Provincias de Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- De forma.